ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE EMERGENCIA No. DI-1976
COORDINACIÓN TÉCNICA

ATIENDE LA EMERGENCIA
EQT: 7 y12
MOVIL: 2 y 9
CLE:
COE:

REPORTA LA EMERGENCIA
INSTITUCIONAL: Bomberos
COMUNIDAD:

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

LOCALIDAD	Rafael Uribe Uribe (18)
BARRIO	Granjas de San Pablo
DIRECCIÓN	Carrera 16 No. 37 - 09 Sur (antigua Transversal 16A No. 37A - 12 Sur)
FECHA	Abril 11 de 2004
HORA	6:00 PM
ÁREA DIRECTA	100 m²
POBLACIÓN ATENDIDA	1 familia conformada por 5 adultos y 3 menores

2 DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Flujo de tierras frente a la vivienda ubicada en la Carrera 16 No. 37 - 09 Sur (antigua Transversal 16A No. 37A - 12 Sur) del barrio Granjas de San Pablo, en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Por lo observado en la visita, se considera que este fenómeno se produjo por los cortes realizados en el extremo norte de la vía para construcción de un muro de contención y por las fugas de aguas servidas de la tubería de acometida de la vivienda, la cual fue hecha por el propietario de la misma (ver Foto 1 y Foto 4).

El volumen del material removido por el flujo de tierra, es de aproximadamente dos metros cúbicos y está conformado en su mayor parte por cobertura vegetal y la capa orgánica de la ladera en donde se encuentra cimentada la vivienda. Es importante resaltar que las condiciones constructivas de la vivienda son deficientes y no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en las normas existentes para este tipo de construcciones.

De acuerdo con la información suministrada por el ingeniero Gabriel Linares de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y el arquitecto David Acuña de la Firma Coopmunicipal, actualmente esta última adelanta la pavimentación en adoquín de la carrera 16, la cual contempla la construcción de un muro en gaviones de tres cuerpos en el extremo norte de la vía intervenida.

3 PERSONAS E INFRAESTRUCTURA AFECTADAS

El flujo de tierras produjo pérdida del suelo de soporte de la esquina suroriental de la vivienda, generando ruptura de la placa de piso del baño, pérdida de la tubería de aguas servidas, fugas de las tuberías hidrosanitarias y desajuste de las tejas que conforman las paredes de la vivienda en este sitio (ver Foto 1 y Foto 2).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En la vivienda residen Luz Marina Franco de 38 años, Jaime Eliecer Hernández de 41 años, John Harold Franco de 24 años, Nelson David Franco de 22 años, Viviana Alexandra Muñoz de 19 años, José Luis Muñoz de 16 años, Jarrison Smith Hernández Franco de 10 años y Vanessa Alejandra Leal Muñoz de 2 años.



Foto 1. Vista del flujo de tierras y la afectación sobre la vivienda de la señora Luz Marina Franco.



Foto 2. Se observa la vivienda afectada y su localización en el talud.



Foto 3. Panorámica de los trabajos de pavimentación de la carrera 16.



Foto 4. Detalle del sitio donde se presentó el flujo de tierras.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4 RIESGOS ASOCIADOS

Dado que en el sitio no se observaron evidencias de Fenómenos de Remoción en Masa y que el flujo de tierras antes descrito obedece a la intervención antrópica que se ha realizado en la ladera, se considera que una vez se construya el muro de contención en gaviones, contemplado dentro de las obras de pavimentación de la calle, y se adelanten las reparaciones a los daños de la vivienda, causados por el flujo de tierras; la situación de riesgo generada será mitigada. No obstante, se aclara que la vivienda presenta otras situaciones de riesgo asociadas a sus deficiencias constructivas; las cuales debe mitigar el propietario.

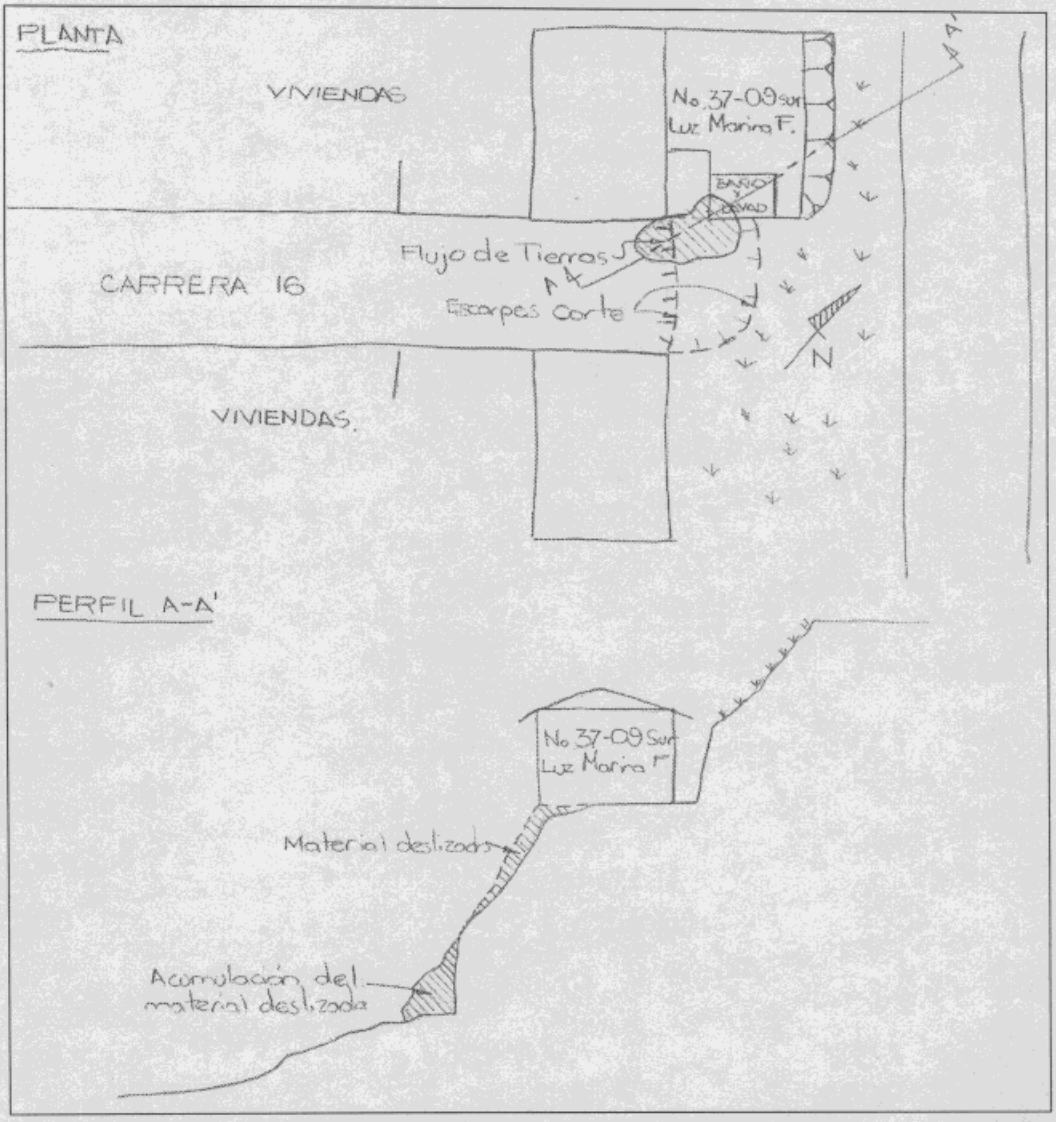

Figura 1. Esquema de la situación de emergencia.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5 ACCIONES EJECUTADAS

Se acordó con el ingeniero Gabriel Linares de la Alcaldía Local y el arquitecto David Acuña de Coomunicipal, que este último llevará a cabo las acciones necesarias para reparar la tubería de desagüe de la vivienda y rehabilitar el baño y el lavadero de la vivienda de la señora Luz Marina Franco (Carrera 16 No. 37 - 09 Sur, antigua Transversal 16A No. 37A - 12 Sur), ver acta de acuerdo adjunta.

Es de destacar que por lo observado en el sitio, se considera que la vivienda puede seguir siendo habitada una vez se acometan las acciones antes definidas. Así mismo se considera prudente avisar a la DPAE si las condiciones del sitio desmejoran para realizar una nueva inspección.

6 RECOMENDACIONES

Realizar la construcción del muro de gaviones proyectado y la reconformación del talud en el menor tiempo posible, para restituir las condiciones de estabilidad del sector.

Verificar la reglamentación urbanística del sector a fin de establecer la situación de legalidad del predio y así, definir el responsable de adelantar las acciones definitivas para garantizar la estabilidad de la vivienda, de ser el caso, y la del talud.

Realizar la intervención respectiva en la vivienda afectada (Carrera 16 No. 37 - 09 Sur, antigua Transversal 16A No. 37A - 12 Sur) a fin de restablecer su estabilidad y garantizar su habitabilidad.

7 ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	CARLOS EDUARDO MOTTA TIERRADENTRO
PROFESIÒN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-73855 CND
NOMBRE	SAMUEL ENRIQUE MARTÍNEZ ARIAS
PROFESIÒN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-66672 CND

Vo. Bo. **ING. JAVIER PAVA SÁNCHEZ**
COORDINADOR TÈCNICO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Bogotá. D.C. Abril 12/04

ACTA DE ACUERDO

Por medio de la presente se hacen los siguientes acuerdos a fin de habilitar temporalmente la vivienda ubicada en la Tv. 16A No 37A-12 Sur, en la cual se produjo un flujo de tierras que afectó la cocina y baño.

1. El contratista reestablecerá y habilitara la tubería de evacuación de aguas negras y adelantara las obras provicionales para habilitar el baño y el lavadero.
2. La DPAE revisará los antecedentes y elaborará el diagnóstico técnico respectivo donde se harán las recomendaciones pertinentes y adelantará las acciones que se encuentren dentro de su competencia

Atentamente,

Luz Marina Franco
51618178
Propietaria.

DPAE
Ing. CARLOS MOTTA

POR LA ALCALDÍA LOCAL D.U.U.

GABRIEL JIMENEZ J.
CC. 79562-336 BTA.

COOPMUNICIPAL.
ROLANDO DAVID ACUÑA.